REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REF ERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01043-00 DEMANDANTE: CR CAMINO DEL CASTILLO

DEMANDADO: JHON DIAZ

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$1.908.500.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JΤ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hou **11 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA